



CORDOBA, 09 JUN 2016

VISTO:

La designación de la Arquitecta Carolina FERREIRA CENTENO como Sub-Secretaria Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arquitecta FERREIRA CENTENO revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Arquitecta FERREIRA CENTENO desarrollará dicha función como carga anexa a su cargo de revista, a partir del 01/10/2015 y hasta el día 31/05/2016.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Sub-Secretaría Académica y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro Docente y Estudiantil, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 974,49 bruta mensual para el mes de JUNIO de 2016.

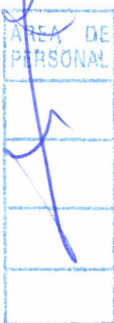
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO N° 37811)**, correspondiente a las funciones que desempeña como Sub-Secretaria Académica de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, según se detalla a continuación:





MES/AÑO	IMPORTE	EN LETRAS
JUNIO/16	\$ 974,49	Pesos Novecientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos.-

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 974,49), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 763 / 16